

## CIRCULAR 64-RRHH-2021

**PARA:** INVEST-H

**DE:** ABG. SANTIAGO LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** ASUETO 23, 24, 30 Y 31 DE DICIEMBRE

**FECHA:** 20 DE DICIEMBRE DEL 2021



Se informa que por instrucciones recibidas de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización en comunicado a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas lo siguiente:

"Se concede asueto a los empleados del Poder Ejecutivo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, días que serán otorgados a cuenta de vacaciones, con el propósito que puedan desplazarse a sus comunidades de origen y de esta manera fomentar la convivencia familiar y el turismo interno"

**POR LO TANTO:** Se instruye a los jefes inmediatos:

- 1.- Conceder dicho asueto a cuenta de vacaciones a los colaboradores que se encuentran con contratos por tiempo determinado.
- 2.- Realizar un análisis pertinente respecto a los consultores de su área, para brindar una licencia o ausencia de dichos días, considerando que el personal administrativo estará de vacaciones. Quedando a disposición de cada Gerente o Director dichas ausencias, con reporte por escrito a esta Dirección a más tardar el día miércoles 22 de diciembre.

Atentamente.